



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-253600-UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 (fs. 3) la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita la designación con carácter de suplente de personal docente;

Lo informado en orden 2 (fs. 5) por la Dirección General de Personal y en orden 4 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al personal docente que se menciona seguidamente, en las horas cátedra de Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 6 de diciembre de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020:

-Agustina PADILLA (Leg. N° 51525), en el dictado de una (1) hora cátedra (Cód. 318).

-Jorge CEBALLOS (Leg. N° 37621), en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

-Juan BALMACEDA (Leg. N° 52459), en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

ARTICULO 2.- El personal nombrado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

